



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

A las 17:00 del viernes 16 de octubre de 2020, se instala la sesión extraordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura a la convocatoria y se constate el quórum reglamentario, para tratar siguiente punto del orden del día:

- Matriz de Planificación Docente (Distributivo Docente) período académico 2020-2021.

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

El señor Decano informa que la noche de ayer 15 de octubre de 2020, la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, remitió el informe respectivo luego de la revisión de la Matriz de Planificación Docente enviada por la Facultad, período académico 2020-2021, y, solicita que se dé lectura al documento.

Se da lectura al Oficio No. UCE-VAP-2020-0951-O de 15 de octubre de 2020, suscrito por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, mediante el cual informa entre otras cosas, lo siguiente: “Hemos revisado el archivo final del distributivo de carga horaria para profesores titulares y con nombramiento provisional para el semestre 2020-2021, ratificado por Consejo Directivo y hemos identificado varias inconsistencias...”

Específicamente el informe se refiere a tres carreras de la Facultad, en las cuales se mencionan a los siguientes docentes:

**1. CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES QUÍMICA Y BIOLOGÍA:**

“Se están duplicando las asignaturas y los paralelos”.

- Ph.D Iván Vladimir Morillo Villarreal
- MSc. María Fabiola Montenegro García

**2. PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL:**

“Existen docentes cuyos perfiles profesionales no se adecúan a las asignaturas que van a dictar en el período 2020-2021”:

- MSc. Simón Bolívar Borja Gavilanes
- MSc. Oswaldo Rafael Borja Ramos



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

- MSc. Elena Isabel Calderón Delgado
- MSc. Iván Salomón Castro Bungacho
- Luis Rodolfo Charro Chasipanta
- Pamela Elizabeth Coloma Rivadeneira
- Carlos César Córdor Anchaluisa
- Byron Vladimir Cruz Barrionuevo
- Jenny Adriana Navarro Gaona
- Roberto Carlos Suntaxi Gualotuña
- Maribel Josefina Urrutia
- Augusta Elizabeth Vásquez Castro
- Vicente Paúl Velásquez Albarracín

**3. CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA:**

- Se indica “La situación del profesor ALTAMIRANO TAMAYO GUSTAVO AURELIO, docente titular auxiliar a tiempo completo Nivel 1”.

“Debido a estas inconsistencias, no se aprueba el distributivo de carga horaria para profesores titulares y con nombramiento provisional para el semestre 2020-2021, ni se autorizan contratos a la Facultad, hasta que todos estos elementos sean subsanados.- Finalmente adjunto un anexo con información de 3 docentes titulares de otras Facultades de la Universidad que necesitan completar su carga horaria y cuyos perfiles pueden ser requeridos en su unidad académica. Esto es con el fin de disminuir el número de requerimientos de la Facultad, debido a la complicada situación presupuestaria que estamos atravesando.- Para estas asignaciones, por favor contactarse con los Directores de Carrera respectivos”.

El MSc. Alejandro Bayas, indica que en efecto ha revisado el distributivo y se ha percatado del caso del Dr. Iván Morillo y de la MSc. Fabiola Montenegro, que se han duplicado las asignaturas y las horas, que es un error involuntario, pero lo van a corregir inmediatamente.

El MSc. Francisco Rojas, manifiesta:

- Las observaciones realizadas son básicamente en relación a los perfiles de los docentes del Programa de Educación Semipresencial.
- Todos los docentes a los que se mencionan en el informe, son los compañeros que vienen trabajando en el Programa todos estos semestres.
- Es sorprendente que ahora se tome en cuenta y se hagan estas observaciones, si en los semestres anteriores no se ha dicho nada.
- Solicita que se considere esta situación, porque realmente se necesita a los compañeros para el trabajo del Programa.
- Incluso en el informe no se menciona al Ing. Pruna, quien tampoco cuenta con el perfil, ya que su título es de Ingeniero y no en pedagogía.
- Solicita que se insista en la aprobación del distributivo planteado por el Programa.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa:

- Me parece importante que se pueda discutir todos estos elementos.
- Solicita que se entregue el informe enviado por la señora Vicerrectora, para analizarlo.
- Siempre se habla de hacer ajustes y correcciones, eso está bien, como en la Carrera de Química y Biología, que el MSc. Alejandro Bayas, ha reconocido que se cometió un error involuntario y que lo van a corregir.
- Me llama la atención las observaciones, por eso se insistió y previo a la reunión del primer distributivo se solicitó la presencia de la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

Académica y de Posgrado, y, de la MSc. Jittomy Díaz, Representante Principal Docente al HCU.

- En el Instructivo no se indica que las Autoridades o la Comisión designada por el HCU, son quienes deben aprobar el distributivo docente.
- De lo que conoce ni el Instructivo ni el Estatuto, señala en ninguna parte que los señores Vicerrectores aprueban el distributivo.
- La aprobación del distributivo e incluso de los horarios de los docentes, consta en las funciones del Consejo Directivo.
- Se necesita saber si el HCU dio la potestad a esa Comisión para que aprueben el distributivo, para estar seguros sino estamos violando alguna norma.
- Los miembros de Consejo Directivo con voz y voto, no estamos desacatando la disposición del señor Rector, que se indica que al docente Altamirano se le ubique en la Facultad de Filosofía; y, la resolución de Consejo Directivo, fue que en base a sus títulos y de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, pase a trabajar en Nivelación de la Facultad.
- El Reglamento de Escalafón Docente conocido y debatido por el CES, dice claramente que para ser profesor universitario se requiere el título de maestría.
- Si el título de doctor tiene la equivalencia de la maestría, todos los docentes que tienen el título de doctor debían haber concursado y ganado, pero no es así, porque no se les permite participar en los concursos.
- Es un año y medio que estamos solicitando la reunión con el señor Rector y hasta la fecha no se ha dado.
- El señor Decano en la sesión anterior dijo que los miembros de Consejo Directivo no asistieron a una reunión convocada por el señor Rector, pero no fue así, todos estuvimos presentes y esperamos una hora y media pero no nos recibió.
- Solicito una reunión con el señor Rector y la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para tratar todos estos puntos.
- Si en esa reunión se indica que los señores Vicerrectores deben aprobar el distributivo, nosotros estamos pasando el tiempo, debemos trasladar para que se proceda de esa forma.
- La normativa dice que el Consejo Directivo aprueba el distributivo docente.
- Insiste que se entregue el informe de la señora Vicerrectora a todos los miembros de Consejo Directivo para la revisión.
- Que se solicite una reunión con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para subsanar todos estos elementos.

El Dr. Freddy Zumárraga, indica que lo manifestado por el Ph.D Héctor Simbaña es así, porque la atribución de Consejo Directivo es aprobar y evaluar la programación académica, incluso los horarios.

Pero entre las funciones del Vicerrectorado Académico y de Posgrado al ser la segunda autoridad de la Universidad consta, que es la responsable del área académica; y, organizar, dirigir y evaluar la actividad académica de grado y coordinar el posgrado conforme a la planificación curricular propuesta por las carreras y programa.

El señor Subdecano, manifiesta de acuerdo a lo que indicó la señora Vicerrectora se trata de contratos nuevos y lo que están controlando son los perfiles, por eso se requiere que los señores directores revisen las observaciones y cumplan con lo solicitado.

La Lic. Lady Romo, expresa:

- Mi punto de vista es desde la parte administrativa, porque trabaja en el Programa de Educación Semipresencial y participó en la elaboración del distributivo docente.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

- Realmente no son contratos nuevos, todos los docentes viene trabajando por algunos años.
- Antes todos los docentes tenían contratos de servicios profesionales y a partir de esta administración les dieron contratos de servicios ocasionales.
- Todos los títulos de tercer nivel de los docentes, son en educación y el título de cuarto nivel también está relacionado con la educación.
- El distributivo inicial se lo realizó y se requerían 8 contratos, pero no se aprobó, por eso se les dio los contratos a medio tiempo con 16 y 17 horas a todos los docentes del Programa, y, además se les incrementó una hora más en materias generales para cubrir todo el distributivo.
- En las observaciones constan también el MSc. Bolívar Borja y la MSc. Urrutia, quienes de acuerdo con la redistribución fueron asignados al Programa Semipresencial para no solicitar más contratos, porque se quedaron sin horas en las Carreras en las cuales trabajaban los docentes.
- Los contratos de todos los docentes se terminaron el 30 de septiembre de 2020 y todos son desde hace varios años, se pedía a tiempo completo porque tienen hasta 20 horas.

La Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta:

- He escuchado lo que dice el oficio y las intervenciones de los miembros de Consejo Directivo.
- Entiendo que las funciones del Vicerrectorado Académico es controlar la parte académica de la Universidad y que no se vulneren los derechos de los docentes.
- La Comisión designada por el Consejo Directivo realizó un trabajo en forma denodada y minuciosa, sin embargo, siguen las observaciones, pero no creo que se hayan vulnerado ni contrariado ninguna norma.
- Con respecto a la Carrera de Química y Biología, en verdad es una carrera grande y como dice el señor Director, se cometió un error involuntario o de digitación al duplicar unas asignaturas y horas, pero en todo caso se lo va a solucionar en forma inmediata.
- La señora Vicerrectora desconoce la situación real de las carreras del Programa Semipresencial.
- La mayoría de materias que se mencionan en el informe tiene que ver con investigación, y, los títulos de cuarto nivel son afines a estas materias.
- Todos cuentan con una amplia experiencia y no es dable que se desperdicie estos recursos.
- Definitivamente las maestrías y la experiencia avalan su trabajo, en la mayoría de casos se les asignó materias generales para no pedir más contratos.
- El Vicerrectorado debe velar, controlar, no creo que aprobar los distributivos.
- Es necesario establecer una conversación directa con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para exponer los puntos de vista, porque son compañeros docentes que vienen trabajando desde hace varios años a tiempo parcial.
- Se debe poner en práctica la solidaridad y el compañerismo de los que siempre se habla.
- Todos los contratos son a tiempo parcial, mientras tanto en las otras carreras con ese mismo número de horas los contratos son a medio tiempo.
- Solicita que se den los espacios para argumentar y explicar todo sobre el distributivo docente del Programa Semipresencial, con las Autoridades de la Facultad a la cabeza.

El señor Subdecano, indica:

- Que sería conveniente conversar con la señora Vicerrectora, porque en la reunión se dijo claramente que son contratos nuevos.
- Se puede hacer la revisión con las Autoridades de la Universidad.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

- Hubo una reunión con Talento Humano de la Facultad, la Lic. Alicia Quizhpe y el Dr. Freddy Zumárraga para revisar los contratos, y, se encontró algunas novedades sobre los títulos porque no aparecen registrados en la SENESCYT.
- Solicita que se entregue el informe de esta reunión a los miembros de Consejo Directivo y directores de carreras para que revisen las novedades y en la reunión con la señora Vicerrectora puedan explicar sobre la situación de los perfiles.
- En la Carrera de Química ya se aclaró que se trata de un error de digitación y se lo va a corregir, por tanto, ya no habría problema.
- El resto de observaciones se refieren específicamente a perfiles, no hay problema de distribución de carga horaria.

El señor Decano, manifiesta:

- Que se entregue el oficio de la señora Vicerrectora a los directores de carreras, para la revisión.
- En efecto en la reunión con Talento Humano se detectó que algunos títulos no constan registrados en la SENESCYT y sería conveniente que ya se revise esos datos para ganar tiempo, previo a la reunión con la señora Vicerrectora.
- Se requiere que revisen los perfiles de los docentes, que estén acordes a la cátedra asignada.
- El Econ. Posso indicó que todos los contratos después del 30 de septiembre de 2020 son contratos nuevos, porque ya fenecieron, eso informó a todos en la reunión.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa:

- Está de acuerdo con lo manifestado por los compañeros.
- Existen algunos puntos dentro del informe de la señora Vicerrectora y hay que aclararlos con ella, para que conozca la realidad de todas las carreras.
- En cuanto a los perfiles, en la comisión se dijo que se revise, y el señor Decano indicó que ya conocían todos los directores y que era obvio, pero ahora vemos que es necesario que se revise nuevamente.
- Se debe concretar la reunión con las Autoridades de la Universidad.
- Con respecto al Lic. Gustavo Altamirano, no se le está quitando el derecho al trabajo, solo se pidió que se lo reubique en Nivelación.

El señor Decano, aclara:

- Yo confío y respeto las decisiones de los señores directores de carreras y siempre hemos estado amparados en la norma, en la ley.
- Da lectura al último párrafo de la página 6 del Instructivo para la Asignación de Carga Horaria, aprobado por el HCU, que dice: "Para la contratación de profesores, se verificará que la carga horaria de los profesores titulares y con nombramiento provisional de la Universidad en el área de conocimiento esté cubierta en su totalidad. En el caso de requerir contratación de personal docente, esta se efectuará previa autorización de la Vicerrectora Académica y de Posgrado, considerando el conocimiento, la experticia y la pertinencia académica, los cuales deberán estar acordes con los requerimientos académicos de la Carrera, bajo las modalidades de medio tiempo y tiempo parcial, escala de Auxiliar 1".
- Se ha respetado la carga horaria y el distributivo, pero como segunda Autoridad de la Universidad que está a cargo de la parte académica, la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, hace las observaciones sobre algunas carreras.
- Solicita a los señores directores de carreras que revisen que los perfiles estén acordes a las materias asignadas y de existir cambios de docentes en relación a los perfiles, se



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

remitirá la documentación correspondiente al Decanato, para que estas sean conocidas por las Autoridades de la Universidad.

- Solicita que el análisis realizado el día de ayer con Talento Humano de la Facultad, la Lic. Alicia Quizhpe, el señor Subdecano y el Dr. Freddy Zumárraga, se entregue a los señores directores de carreras para la revisión.

El señor Secretario Abogado, consulta al Ph.D Héctor Simbaña, si es moción lo que indicó que se solicitó una reunión con el señor Rector y la señora Vicerrectora de la Universidad; e, indica que la Ph.D María Augusta Espín, adjuntó a su informe, un cuadro con los nombres de tres docentes de otras facultades que les falta completar la carga horaria, para que se analice si pueden ser considerados en alguna Carrera de la Facultad.

El señor Decano solicita que se dé lectura al cuadro que adjunta la señora Vicerrectora.

Se da lectura al último párrafo del oficio de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado y al cuadro que adjunta, en el párrafo textualmente dice: “Finalmente adjunto un anexo con información de 3 docentes titulares de otras Facultades de la Universidad que necesitan completar su carga horaria y cuyos perfiles pueden ser requeridos en su unidad académica. Esto es con el fin de disminuir el número de requerimientos de la Facultad, debido a la complicada situación presupuestaria que estamos atravesando.- Para estas asignaciones, por favor contactarse con los Directores de Carrera respectivos”.

En el cuadro de disponibilidad que adjunta, constan los siguientes docentes:

- Arquitectura: MSc. Miriam Yolanda Castillo Carrasco; tiempo completo; Dra. en Historia (no equivalente a Ph.D); Magíster en Arqueología; 17 horas.
- Arquitectura: MSc. Kléber Santiago Cerón Orellana; tiempo completo; Magíster en Estudios del Arte / Doctorado Ciudad, Sostenibilidad y Territorio; 22 horas.
- Economía, Finanzas, Estadística: Lic. José Alejandro Santillán Magaldi; tiempo completo; Lic. en Filosofía; 10 horas disponibles para clase, por su perfil solo puede colaborar en Nivelación.

El Ph.D Héctor Simbaña, eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Que el Consejo Directivo solicite una reunión con el señor Rector y la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, para subsanar las observaciones realizadas al distributivo docente de la Facultad; y, que se entregue a los miembros de este Organismo y directores de carreras, el informe de la Ph.D María Augusta Espín”.

La señorita Cristina Carrillo y la MSc. Magdalena Rhea, están de acuerdo y votan a favor de la moción presentada.

El señor Decano, indica que se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.

Los señores Decano y Subdecano, solicitan que se agilite la resolución para enviar a las Autoridades de la Universidad, toda vez que ya se están entregando los pedidos de los contratos.

El señor Secretario Abogado, manifiesta: Considerando el día y la hora que concluye esta sesión de Consejo Directivo, la elaboración del acta y las resoluciones; solicita que los oficios se podrían remitir a las Autoridades de la Universidad, el día lunes 19 de octubre de 2020, a las 08:00.

Sin embargo, las copias del oficio de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado; el cuadro adjunto a dicho oficio; y, el informe del análisis realizado al distributivo el día de ayer con las Autoridades de la Facultad, se lo remitirá hoy mismo para conocimiento y revisión de los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores de Carreras.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

El señor Decano indica, que así se proceda que se envíe hoy mismo (viernes 16 de octubre de 2020, en la noche) los documentos para la revisión y análisis de los señores directores de carreras y miembros de Consejo Directivo y que el lunes a primera hora se envíe la resolución de Consejo Directivo, a las Autoridades de la Universidad.

La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que se aclare que deben enviar los directores de carreras al Decanato.

El señor Decano, manifiesta que en el caso de las carreras que existen problemas con los perfiles, que se revisen las observaciones y se envíe al Decanato las nuevas carpetas para los contratos.

Además, indica que se debe reconocer el trabajo de cada una de las carreras por el esfuerzo y dedicación, porque se ajustan los títulos y las asignaturas de los docentes, como en el caso de la Carrera de Matemáticas que fue reconocido y felicitado en la reunión con los señores Vicerrectores.

El Ph.D Francisco Rojas, solicita que se permita entregar las observaciones revisadas y analizadas, hasta el lunes 19 de octubre de 2020, al medio día, considerando que en el caso del Programa de Educación Semipresencial ya no cuenta con los docentes y debe buscarlos para reunirse y analizar el informe de la señora Vicerrectora.

El señor Decano, manifiesta que así se procederá.

La MSc. Yasmín Cevallos, expresa:

- Está muy preocupada sobre las observaciones realizadas por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, porque no se sabe que va a pasar con los contratos, ya que estos deben salir en grupo, no aislados.
- Las observaciones son en general y se debe reflexionar y considerar los tiempos, en tanto sale la resolución de Consejo Directivo, se puede adelantar conversaciones de las Autoridades de la Facultad con la señora Vicerrectora Académica, solicitando que se agende una reunión con este Organismo y con el señor Rector de la Universidad para tratar este tema tan importante. Sugiere a las Autoridades de la Facultad que realicen los trámites necesarios en beneficio de todas las carreras de la Facultad.

**RESOLUCIONES:**

1. Aprobar la moción presentada y solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva recibir en una reunión virtual, al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación en pleno, conjuntamente con la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, para tratar y subsanar las observaciones realizadas al distributivo docente de esta Unidad Académica, período académico 2020-2021.
2. Remitir a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo y Directores/as de Carreras los siguientes documentos, para su conocimiento y análisis correspondiente:
  - Informe con respecto al distributivo docente de la Facultad, 2020-2021, enviado por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad.
  - Anexo remitido por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, en el que constan los nombres de tres docentes de otras Facultades de la Universidad, que necesitan completar su carga horaria.
  - Informe del análisis realizado al distributivo docente, por los señores: Decano, Subdecano, Secretario Abogado, Analista de Talento Humano y Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, de la Facultad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 035-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

Se termina la sesión a las 18:30

Quito, 16 de octubre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta  
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca  
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 18-10-2020

he: 22:00